

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 12** *RESOLUCIÓN conjunta de 20 de diciembre de 2012, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica corrección de errores de la Resolución conjunta de 24 de septiembre de 2012, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se hace pública la relación de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en lengua inglesa, para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en las bases duodécima y decimotercera de la Resolución de 8 de marzo de 2012.*

Advertidos errores de omisión y tipográficos en la Resolución conjunta de 24 de septiembre de 2012, citada, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento de referencia, conforme a lo dispuesto en las bases duodécima y decimotercera de la Resolución de 8 de marzo de 2012, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, en uso de las atribuciones conferidas en la Orden 1672/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, y por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

HAN RESUELTO

Proceder a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo II de la Resolución conjunta denominado "Listado de habilitados, en lengua inglesa, por haber realizado el plan de formación específica de centros bilingües de la Comunidad de Madrid y que han impartido docencia durante, al menos, un curso académico".

Primero

Incluir a los siguientes aspirantes:

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma
002895160	Rodríguez	Expósito	Raimundo	Inglés
007222126	Elorriaga	Ruiz	Ana	Inglés
007472844	Ginés	Mateos	M. Dolores	Inglés
071217564	Ruiz-Olivares	Bárceñas	Ana Isabel	Inglés

Segundo

Corregir al candidato mencionado a continuación en los siguientes términos:

Donde dice:

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma
071557016	Martínez	Martínez	Rosa María	Inglés

Debe decir:

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma
071557016	Martínez	Murcia	Rosa María	Inglés



De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el caso de los Profesores de Centros docentes Públicos, o ante la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el caso de los Profesores de Centros Privados y Concertados.

Madrid, a 20 de diciembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/25/13)

